



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO REGIONAL N° 006-2016-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 07 ENE 2016

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 05 de enero del año 2016; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 1 de la Post Agenda, respecto al pedido presentado por la Mesa Directiva del Consejo Regional; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, el artículo 6° sobre la Estructura Orgánica y Funcional, establece que: "El Consejo Regional, es el órgano normativo, fiscalizador y representativo, (...); asimismo, en el artículo 85° in fine, referido a los Dictámenes, señala que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son inultra persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameritan informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinar";

Que, el mismo dispositivo normativo en el artículo 3° señala que el Consejo Regional representa políticamente al departamento de Cajamarca y, los Consejeros Regionales individualmente y según corresponda representan a cada una de las siguientes provincias: Cajamarca, Cajabamba, Celendín, Contumaza, Chota, Cutervo, Huaygoc, Jaén, Santa Cruz, San Marcos, San Miguel, San Pablo y San Ignacio;

Que, mediante Pedido N° 001-2016-GR.CAJ-CR del 04 de enero del año 2016, la Mesa Directiva del Consejo Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional que autorice la visita de sus integrantes a cada una de las provincias de la Región Cajamarca, a fin de realizar acciones de representación en las dependencias del Gobierno Regional Cajamarca, conforme al cronograma de actividades que se establezca;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó por **unanimidad**:

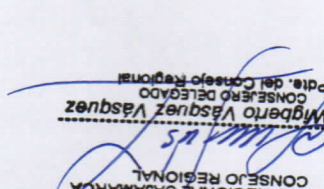
PRIMERO: AUTORIZAR a los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Regional para viajar a cada una de las provincias la Región Cajamarca, a fin de realizar acciones de representación en las dependencias del Gobierno Regional Cajamarca, conforme al cronograma de actividades que se establezca.

SEGUNDO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo Regional y la publicación del mismo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


Miguel Vasquez Vasquez
Pnte. del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

